

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Proceda la Secretaría verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE**

**GÉRMAN:** (Pasa lista e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Con la asistencia de 32 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las doce horas con diecisiete minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE**

**GÉRMAN:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 01 de junio de 2017. 1.- Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de marzo del año en curso, y aprobación en su caso. 3.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Eduardo Manrique Chamorro, por el que solicita la calidad poblana. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Ángel Manuel López Rafael, por el que presenta Juicio Político en contra del Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla, y solicita se le impongan las sanciones que correspondan. 6.- Lectura del oficio P.088/2017 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo, aprobaron la desincorporación y donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, la fracción del predio denominado Ixcocatla y Hueytlgo, ubicados en la población de San Lorenzo Almecatla en dicho Municipio. 7.- Lectura del oficio sin número de la Presidenta Municipal Sustituta del Honorable Ayuntamiento de Tepexco, Puebla, por el que remite documentación para acreditar que su responsabilidad penal y/o administrativa respecto de la administración de los recursos públicos inicia a partir del uno de febrero del año en curso. 8.- Lectura del oficio I251 y anexos del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, por el que informa que se aprobó la desincorporación de una fracción de terreno, así como la donación de una fracción de terreno, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la construcción del Subcentro de Evaluación de Control de Confianza y Proyectos en materia de Seguridad Pública. 9.- Lectura del oficio COFEMER/17/2099 y anexos del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Consejo de la misma, por el que remite copia del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, y solicitan en su caso, exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales a replicarlo. 10.- Lectura del oficio CNDH/CGSRAJ/USR/3757/2017 y anexos de la Visitadora Adjunta adscrita a la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que presenta denuncia por responsabilidad administrativa en contra del Expresidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, administración 2011-2014. 11.- Lectura del oficio CE/SG/0960/17 del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remite el Acuerdo mediante el cual remiten un exhorto a las Legislaturas de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que aún no lo haya hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos la participación de los menores de edad cuando se desarrolle un juicio en el que se definan las relaciones paterno-filiales y se elimine la discriminación de un género para obtener la guarda y custodia de los menores. 12.- Lectura del oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2126-F20/17 de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por el que remiten el Acuerdo 367 mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a declarar urgentemente la aplicación del principio precautorio en el país, respecto al uso de neonicotinoides y plaguicidas prohibidos por Canadá, Estados Unidos y los países de la Unión Europea, toda vez que estos están generando daños que afectan la salud pública de la población mexicana y al medio ambiente, entre otro resolutivo. 13.- Lectura del oficio sin número de la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Cámaras de Senadores y a la de Diputados del Congreso de la Unión, para que discuta y apruebe a la brevedad la Ley de Seguridad Interior que se encuentra en comisiones dentro de su proceso legislativo. 14.- Lectura del oficio OF-DPL-1207-LXI.17 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el Punto de Acuerdo 1204-LXI-17 que aprueba el formato que deberán suscribir los servidores públicos que participen en las convocatorias que al efecto emita el Congreso de ese Estado, entre otros, resolutivos. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Puebla. 16.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que en estrecha colaboración interinstitucional con los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, incrementen medidas de seguridad en los Municipios, para que los ciudadanos gocen de tranquilidad y paz social. 17.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de las subsecretarías y direcciones correspondientes, a verificar que el equipo y herramientas de trabajo de los cuerpos de bomberos que laboran en los distintos Municipios del Estado, se encuentren en óptimas condiciones; a fin de salvaguardar su integridad y abonar al correcto desempeño de sus funciones. 18.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación y en el

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

ámbito de su competencia, llevan a cabo las medidas técnicas pertinentes para mejorar y optimizar el tránsito vehicular en la autopista México-Veracruz, en el tramo Puebla-Tehuacán, con la finalidad de brindar a los usuarios un servicio de excelencia, entre otros resolutivos. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XVI bis al artículo 31 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Fomento de la Lectura y el Libro para el Estado de Puebla, que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Lizeth Sánchez García y Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadoras de los Grupos Legislativos de los Partidos del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en materia de Violencia Política. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Lizeth Sánchez García y Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadoras de los Grupos Legislativos de los Partidos del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en materia de Violencia Política. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XII del artículo 227 del Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla. 29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con las adhesiones de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado y al Congreso del Estado, para que en la medida de sus posibilidades y a través de sus órganos de difusión, divulguen que los recursos recolectados por el nadador poblano Christian Ayala, en el cruce alrededor de la isla de Manhattan en los Estados Unidos, que se llevará a cabo el veinte de agosto del año en curso, se destinaran a favor de los niños con cáncer, a través de la organización denominada “UNA NUEVA ESPERANZA”. 30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita exhortar de manera respetuosa a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Educación Pública, todas del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como al Sistema Estatal DIF, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, realicen un diagnóstico sobre las condiciones en que viven los niños y niñas residentes de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento Especializado para Adolescentes en el Estado, a fin de conocer sus necesidades y brindarles atención de manera eficiente y prioritaria en términos de ley. 31.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, a realizar las medidas necesarias para que los prestadores del servicio público de transporte den cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, y que los asientos que se encuentran debidamente señalizados, se encuentren en óptimas condiciones, entre otro resolutive. 32.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de junio. 33.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** “El Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, abre el día de hoy, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Legal”. Gracias, pueden sentarse.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de marzo del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Mesa ha llegado el siguiente oficio. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 15 de marzo del año en curso. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno. Quien esté por esté por la afirmativa sírvanse manifestando levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** En contra.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobada. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobada el Acta.

En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA**

**GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que se da cuenta en la sesión del día primero de junio de 2017. Oficio de fecha 22 de mayo de 2017 del consejero presidente de la junta de gobierno del Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación, en el que comunica las medidas adoptadas del acuerdo aprobado por esta legislatura, relativo a diversificar los medios de comunicación en la evaluación del desempeño docente. Enterado y se envía copia al presidente de la Comisión General de Educación, para su conocimiento. Oficios DAP07383392017PO de los diputados propietarios de los congresos de los Estados de Zacatecas y Quintana Roo, en los que informan del trámite del acuerdo, en el que se solicita a la Cámara del Honorable Congreso de La Unión, agrave las sanciones establecidas a las conductas delictivas en materia de hidrocarburos. Enterado y se envía copia al presidente de la Comisión Federal de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Oficio SAPL0582017 de la subsecretaria de atención a Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado, en el que emite consideraciones relativas al punto de acuerdo para fortalecer los programas de producción y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

comercialización de los productos artesanales en la entidad. Enterado y se envía copia a los presidentes de las comisiones de desarrollo social y a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento. Oficio de fecha 15 de mayo de 2017 de la secretaria de la mesa directiva del congreso del Estado de Tlaxcala, comunicando la elección de la comisión permanente para el primer periodo de receso del primer año de ejercicio legal. Recibo y enterado. Ocurso del presidente Municipal de Chiautzingo, Puebla, en el que acompaña un ejemplar que contiene su tercer informe de gobierno. Se acusa de recibo y se envía a la presidenta de La Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Ocurso de los diputados de la quincuagésima novena legislatura, por los que en los términos del artículo 43 fracción XIII de la ley orgánica del Poder Legislativo, presentan memoria de actividades legislativas correspondientes al primer periodo de receso del 16 de marzo al 31 de mayo de 2017. Recibo y se envía a las Unidades Administrativas competentes para efectos legales. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Por lo que respecta a los Puntos 4 al 14 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 4, 10 y 14 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los Puntos 6 y 8 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. El Punto 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El Punto 7 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El Punto 9 a la Comisión de Desarrollo Económico. El Punto 11 a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez. El Punto 12 a la Comisión de Salud. El Punto 13 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acta del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobada. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor el diputado Juan Carlos Natale, el diputado Salvador Escobedo, aunque les pedimos por favor que hagan registrarlo electrónicamente. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 32 votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Dieciséis de la orden del día, se da lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que en estrecha colaboración interinstitucional con los 217 ayuntamientos del Estado, incrementen medidas de seguridad en los municipios para que los ciudadanos gocen de tranquilidad y paz social. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobada. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los Acuerdos planteados.

En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de las subsecretarías y direcciones correspondientes, a verificar que el equipo y herramientas de trabajo de los cuerpos de bomberos que laboran en los distintos Municipios del Estado, se encuentren en óptimas condiciones; a fin de salvaguardar su integridad y abonar al correcto desempeño de sus Funciones. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Delegación Regional V de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación y en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las medidas técnicas pertinentes para mejorar y optimizar el tránsito vehicular en la autopista México-Veracruz, en el tramo Puebla-Tehuacán, con la finalidad de brindar a los usuarios un servicio de excelencia, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

En el Punto Diecinueve del orden del día, se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XVI bis al artículo 31 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X, XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Ley de Fomento de la Lectura y el Libro para el Estado de Puebla, que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días a todas las personas que nos visitan el día de hoy, amigos de los medios de comunicación, compañeros y compañeras Diputadas de esta Legislatura. El día de hoy, me siento verdaderamente contenta pues la voz ciudadana, el espíritu de participación y sobre todo el aliento de contribuir en las mejoras a nuestra Leyes son los motivos que me impulsan a subir y hacer uso de esta tribuna. Agradezco infinitamente a nuestro amigo Gerardo Solís, que está presente, Presidente de Librorum A.C. por su persistencia y trabajo que desarrolla día a día, muchísimas felicidades Gerardo, acercando la lectura a nuestros niños y niñas, llevando el maravilloso mundo de la lectura cada rincón. Gracias Gerardo por tu trabajo, porque recordemos que un niño que lee será un adulto que piensa y hoy está aquí tu voz y la de todos aquellos que trabajaron en la construcción de esta importante Iniciativa de Ley, muchísimas gracias por su aportación. Y sin duda es ahí donde radica el motivo de estar aquí en este Pleno, invitando a cada uno de ustedes a sumarse en esta Iniciativa cuyos beneficios serán reflejados en tener una sociedad mejor informada, una sociedad con el mejor hábito la lectura, estas pequeñas Iniciativas siempre hacen las enormes diferencias, nunca me cansaré de reiterar que los pequeños detalles vive éxito, un proverbio hebreo dice: el hábito es el principio ligero cómo una tela de araña, pero bien pronto se convierte en un sólido cable. Impulsemos la cultura y todo lo que ella emana, la cultura debe ser definida como el conjunto de cosas, formas, modelos o patrones a través de los cuales una sociedad regula su comportamiento y manifiesta sus costumbres prácticas o formas de ser y en esta ocasión, insisto, en resaltar a la lectura como herramienta extraordinaria del trabajo intelectual ya que pone en acción la mente y agiliza su inteligencia, proporciona información y conocimientos en una actitud dinámica que invita al lector a ser protagonista de su propia lectura. Fomentar la lectura día a día contribuye a potenciar nuestra riqueza cultural, incrementa la mejora de nuestra capacidad de comprensión y redacción, contribuye a una mejor expresión de nuestras ideas, proyectos, pensamientos e inquietudes. El gusto por la lectura la tenemos todos y quien piense que no le gusta leer es porque

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

nunca ha leído. Les invito a ser parte de estos momentos importantes, impulsemos el hábito de la lectura como una gran expresión de arte mismo que Gayo Plinio decía que “El hábito es el maestro más eficaz”. Por lo anterior someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de Ley de fomento de la lectura y el Libro para el Estado de Puebla. San Agustín decía: Cuando rezamos hablamos con Dios, pero cuando leemos es Dios quien habla con nosotros. Muchísimas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Pido a la Secretaría que tome nota, el Verde Ecologista, el PRI, Acción Nacional, se suman en su mayoría, el Diputado Julián Peña también, Juan Carlos Natale, Compromiso por Puebla también, los Grupos Legislativos se suman, también la representación de PSI. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo DEL Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Lizeth Sánchez García y Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadoras de los Grupos Legislativos de los Partidos del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en materia de Violencia Política. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas de esta Legislatura. La igualdad entre pares es fundamental para el desarrollo integral, digno, plural y equitativo y resulta prioritario darnos a la tarea en conjunto y dar pasos firmes, certeros y sobre todo dar pasos hacia una vida libre de violencia. Es impensable que en pleno siglo XXI las mujeres sigamos viviendo cualquier tipo de violencia, el respeto debe ser el motor que impulse a nuestra sociedad, la equidad, debería ser en todo momento el puerto de llegada, no podemos permitir que el tiempo siga su curso y las diferencias vivan estancadas. Quienes suscribimos la presente Iniciativa estamos convencidas de ser la voz de muchas mujeres quienes queremos y merecemos el acceso igualitario a las funciones públicas y a la participación de los asuntos públicos incluyendo la toma de dediciones, es decir, a contar a plenitud con todos los derechos políticos eliminando cualquier tipo de violencia o discriminación política en contra de nuestro género en específico y seguiremos sumando esfuerzos; el pasado ocho de marzo una servidora presento ante esta Soberanía la Iniciativa Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la VIII a la Ley Para El Acceso De Las Mujeres a Una Vida Libre De Violencia en el Estado de Puebla, con el objeto de establecer dentro de los tipos de violencias establecidos en el artículo diez a la violencia política dado que se trata de proteger a nuestras mujeres en todos sus derechos y de cualquier tipo de violencia y en este caso su derecho

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

político al que tenemos que salvaguardar, un día después el nueve de marzo del año en curso en el Senado de la República fue aprobado el Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, segunda relativo a las Iniciativas con proyecto de Decreto por lo que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, por ello y por toda la lucha de nuestras pares que a lo largo de la historia nos han dado libertad hoy debemos erradicar la presión, persecución, hostigamientos, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida, por razones de género es indispensable admitir o no castigar cualquiera de estas u otras actitudes que impone un machismo desgastado y por demás superado, La lucha de las mujeres nunca terminará mientras exista un solo tipo de violencia política o de cualquier forma en contra de nosotras, por ningún motivo somos un sexo débil, tenemos las mismas capacidades que cualquier barón y todos los días al igual que ellos nosotras también salimos a luchar en esta vida, trabajamos, estudiamos, somos inteligentes, fuertes, somos mujeres que sostenemos a esta sociedad. Por lo anterior los invito a mis amigas Diputadas a sumarse a esta Iniciativa de Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Puebla, muchísimas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada, en el entendido que No está a discusión la Iniciativa.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenas tardes compañeros.

Compañeras ojala podamos poner atención, porque la Iniciativa que hoy acaba de subir la compañera Lizeth con la compañera Silvia es de importante trascendencia para este Estado. En el Estado de Puebla, el año pasado tuvimos una elección a donde compitieron tres mujeres, hay que recordarlo una fue la compañera independiente, se me acaba de ir su nombre, Ana Tere Aranda, la segunda por parte del PRI Blanca Alcalá, y tercera por el PRD Roxana Luna; y en este Estado se vivió violencia política hacia las candidatas y en este Estado quedaron ahí señalado la situación que vivieron ellas en esa elección y en este Estado vivimos violencia política las mujeres, ahí está el asunto documentado en Tecamachalco que ha tenido que intervenir la FEPADE para poder darle garantías a la Regidora Ruth Zarate y ahí están las denuncias de Ruth Rodríguez y otras Regidoras porque en este Estado las estructuras de Poder en este Estado han permitido la violencia hacia las mujeres, por eso de verdad Lizeth aplaudo esta Iniciativa, dile lo mismo a Silvia si la vez, que nos sumamos como fracción del PRD a esta importante Iniciativa, no importa quién sea la autora, lo más importante es que esta tipificación de la violencia política hacia las mujeres ya quede asentado en las leyes estatales del Estado de Puebla y a nombre de mi Grupo Legislativo nos sumamos a tu Iniciativa y también en el siguiente Punto del orden del día. Felicidades Lizeth.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Que la Secretaría tome nota de estas decisiones. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente. Compromiso por Puebla se suma a la Iniciativa de la Diputada Lizeth y Silvia Tanús.

En el Punto Veintidós del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Lizeth Sánchez García y Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadoras de los Grupos Legislativos de los Partidos del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en materia de Violencia Política. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del orden del día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Con

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiséis de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintisiete de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XII del artículo 227 del Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiocho de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Guzmán Islas.

**C. DIP. JOSÉ GUZMÁN ISLAS:** Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Señoras y Señores Diputados, personas que nos acompañan en galerías, representantes de los medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 61, 63 fracción II, 64 y 84 párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracciones II y V, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago uso de esta tribuna para manifestar los siguiente: En el año 2001 fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar un párrafo que prohíbe toda discriminación, incluyendo aquella en contra de las personas con capacidades diferentes. En el año 2006

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

nuestra Constitución fue nuevamente reformada eliminando el término de capacidades diferentes por el de discapacidades; la última reforma constitucional respecto al tema fue realizada en el año 2011. Cuando se reformó el título del capítulo primero que integra al artículo primero la equivalencia entre los tratados firmados por el Estado en materia de derechos humanos, garantizando a toda persona la protección más amplia y reforzando la proposición y el respeto a los derechos humanos especiales de las personas con necesidades diferentes. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo fueron aprobados el trece de diciembre del año 2006 y fue firmado por nuestro país el 30 de marzo del año dos mil siete; este documento señala en su artículo 1, que las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad e igualdad de condiciones con los demás. Además, reconocen su párrafo e) que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras; debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen en el artículo 9 que, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados adoptaran medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como en zonas rurales; estas medidas que incluirán la identificación y la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán entre otras cosas a los edificios, las vías públicas, el transporte y las instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. En nuestro país se tiene la norma mexicana NMX-R-050-SCFI2006 accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público, especificaciones de seguridad tiene como propósito establecer la especificaciones que rijan la construcción de espacios de servicios público, para lograr que las personas que presentan alguna disminución en su capacidad motriz, sensorial y/o intelectual, incluyendo a la población en general puedan realizar sus actividades en la forma o dentro de lo que se consideran normal para todos los seres humanos. La Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en fecha 29 de noviembre de 2013 y tiene por objeto establecer la participación del Estado y los Municipios para la constitución y administración de reservas ecológicas, territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; así como la protección del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, cultural entre otros. Es por lo anterior que propongo reformar esa ley para que el nombre de personas con discapacidad sea el término correcto, esto con fundamento en las condiciones anteriores, además de la adicionar la accesibilidad e incluir el tema de movilidad tal como lo señala el artículo 20 de la convención. Es cuanto.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a las Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintinueve de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con las adhesiones de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado y al Congreso del Estado, para que en la medida de sus posibilidades y a través de sus órganos de difusión, divulguen que los recursos recolectados por el nadador poblano Christian Ayala, en el cruce alrededor de la isla de Manhattan en los Estados Unidos, que se llevará a cabo el veinte de agosto del año en curso, se destinaran a favor de los niños con cáncer, a través de la organización denominada “UNA NUEVA ESPERANZA”. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

**C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA:** Con su permiso Señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Sin duda, nuestra principal labor pues es la legislativa, la de gestión, la de fiscalización, pero detrás de cada una de esas acciones yo reconozco en todos ustedes lo que siempre mueve el trabajo personal, que es el servicio al prójimo. Me parece que vale la pena resaltarlo porque hoy les quiero compartir el testimonio de un poblano que sin duda día a día y con sus acciones pues sirve al prójimo, me parece que de manera ejemplar; son de estos ejemplos que vale la pena resaltar porque los tenemos muy a la vista entre nosotros y muchas veces a nivel internacional y a nivel nacional pues nos llaman muchas veces la atención más los escándalos o los temas que poco animan, cuando tenemos esta historias que dignifican y que animan el trabajo cotidiano y que insisto pues deben de estar, evitar distrayéndonos de otros temas, pues que en poco abonan aunque son muchas veces los que más están en la agenda. Les quiero compartir el testimonio de Christian Ayala Espinosa aquí presente, él es un joven poblano, es padre de familia, es esposo, es un ingeniero civil de profesión que busca coronar toda una vida de logros deportivos haciendo que estos trasciendan más allá de las marcas personales y las medallas, habiéndose convertido en el vigésimo tercer nadador mexicano en cruzar el canal de la mancha, el primer poblano en cruzar el canal de catalina y el primer mexicano en la historia en realizar la triple corona de aguas abiertas totalmente a beneficio de una causa altruista. A lo largo de su trayectoria deportiva Christian ha incursionado en diversos deportes, pero son en dos de ellos el Boxeo y la Natación en las disciplinas en las que mayores logros ha conseguido; posteriormente y haciendo del entrenamiento una disciplina diaria Ayala aprendió a través del deporte una de las claves que convierte a los hombres comunes en hombres de éxito, si quieres ser el mejor dice Christian Ayala tienes que entrenar como los mejores, si quieres ser un campeón entrena como los campeones, si

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

quieres ser el número uno haz de cada entrenamiento el último. A los trece años de edad sus aficiones deportivas comenzaron a tomar una forma definitiva cuando incursionó en el box siendo esta disciplina la que le dio sus primeros triunfos individuales, durante doce años de trayectoria boxística Christian se coronó en campeonatos infantiles, juveniles y nacionales, logros entre los que destacan varios torneos de los barrios, el torneo de la américa, guantes de oro, selectivos nacionales y realizó el sueño de todo atleta amateur mexicano, pertenecer al “Centro Deportivo Olímpico Mexicano en la categoría de Pesos Medianos”. En el 2009 su carrera deportiva sufrió un grave revés, durante un entrenamiento de ciclismo de montaña tuvo una caída que le produjo una trombosis en una pierna y le provocó dos hernias de disco dejándolo incapacitado por varios meses; este evento marcó su vida ya que además de hacer gala de un gran enfoque y fortaleza emocional para superar este obstáculo su espalda sufrió daños irreversibles que le colocaban ante dos escenarios, someterse a una cirugía que no le garantizaba la recuperación total o dedicarse a la natación, ejercicio que según los médicos le ayudaría a eliminar paulatinamente los dolores de espalda. Christian optó por asumir el reto y de ser una disciplina que tenía que practicar para rehabilitarse de las lesiones la natación se convirtió en su nuevo estilo de vida que le permitiría recuperar esa sensación de reto siempre presente en la vida de un deportista; con el tiempo las marcas de Christian en la natación empezaron a mejorar considerablemente al punto de que vario triatletas los invitaron a incursionar en sus equipos para que fuese él quien les ayudase a iniciar con garra en los torneos por relevos. Después de ganar varias competencias locales y nacionales Christian empezó a buscar destacar en el panorama internacional, en septiembre de 2012 logró el cuarto lugar de su categoría en el serial del mundial de aguas abiertas en Nueva York; esta nueva marca internacional le motivó a buscar el máximo reto para cualquier nadador de aguas abiertas. El Cruce del Canal de la Mancha.- *“Cuando tomé la decisión de cruzar nadando el Canal de la Mancha el máximo reto del nadador de aguas abiertas, pensé en la magnitud del evento y surgió en mí la necesidad de que ese reto personal trascendiese más allá de lo puramente deportivo; fue cuando averigüé que en otras partes del mundo quienes cruzan el Canal de la Mancha lo hacen en beneficio de quienes más lo necesitan”*, cierra la cita de Christian Ayala. Y Así fue cuando el 23 de septiembre de 2013, el mexicano Christian Ayala Espinosa cruzó a nado el Canal de la Mancha, comprendido entre Inglaterra y Francia en pro de los niños con cáncer de “Una Nueva Esperanza” asociación de niños con cáncer; después de 17 horas con 38 minutos Ayala llegó a la costa Francesa en un recorrido de 61 kilómetros que lo convirtió en el segundo poblano en realizarlo y el mexicano número 23 en la historia en lograrlo. Dicho cruce fue considerado ante las autoridades Inglesas, el cruce más dramático en los últimos 30 años del Canal de la Mancha, reconociendo que Ayala no era un nadador profesional y que aun así había logrado el reto deportivo más peligroso del mundo; además con su acción logró recaudar un millón de pesos para el banco de medicinas de “Una Nueva Esperanza”, ayudando a salvar 9 vidas de niños de escasos recursos, sin embargo Ayala sufrió severos daños pulmonares debido a la cantidad de agua salina que penetraron sus pulmones, lo cual lo freno en su intención de cruzar un nuevo reto en 2014, año en el que se dedicó a rehabilitar sus pulmones y el hombro izquierdo que había recibido severos daños en el Canal de la Mancha. En noviembre de 2014 Christian comenzó su preparación para el cruce a nado del Canal de Catalina, para lo cual tenía el tiempo contado ya que en solo 10 meses tendría que recuperar el tiempo perdido y recaudar 1 millón

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

de pesos más para “Una Nueva Esperanza”. El 29 de septiembre de 2015 Christian Ayala cruzó a nado el Canal de Catalina, comprendido entre la Isla de Catalina y la Costa de California en un recorrido de casi 40 kilómetros y 13 horas con 59 minutos; la hazaña tuvo encuentro con Delfines, Tiburones, corrientes heladas, un mar tempestuoso con holas de hasta 4 metros, pero al final todo valió ya que con su acción se logró recaudar otro millón de pesos para el banco de medicina de “Una Nueva Esperanza”. Christian se convirtió así en el primer poblano y apenas 5 mexicano en lograr dicha hazaña deportiva y con su acción altruista logró apoyar a 8 niños con cáncer, este año 2017, Ayala emprende un nuevo reto altruista y deportivo, se dispone a nadar la vuelta a Manhattan, evento a contra tiempo con un distancia de más de 45 kilómetros de nado en sprint y todo con la firme convicción de recaudar otro millón de pesos para el banco de medicina de “Una Nueva Esperanza” asociación para niños con cáncer. Al lograr completar con éxito este evento no sólo habrá completado la triple corona de las aguas abiertas, sino que será el primer mexicano en la historia en lograrlo por una causa altruista, al haber recaudado en total 3 millones de pesos para una sola causa durante los 3 eventos; enhorabuena Christian Ayala y muchas gracias por estar acá, nuestro reconocimiento no solamente mío...no solamente de un servidor sino solamente yo soy porta voz de todos y cada uno de mis compañeros y compañeras quienes se han sumado con todos y cada uno de los grupos parlamentarios, por eso pues yo les reconozco este pues tipo de sensibilidad y sobre todo pues de apoyo a retos y a ejemplo como el que tú nos pones Christian muchas felicidades. Por eso presento el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado y al Congreso del Estado, a través de sus órganos de difusión, divulguen que los recursos recolectados por el nadador poblano Christian Ayala, en el cruce alrededor de la isla de Manhattan en los Estados Unidos, que se llevará a cabo el veinte de agosto del año en curso, se destinaran a favor de los niños con cáncer, a través de la organización denominada “UNA NUEVA ESPERANZA”, organización de la sociedad civil que se distingue por no perseguir fines de lucro que favorece las condiciones socioeconómicas de los niños y jóvenes de escasos recursos diagnosticados con cáncer y que no tienen seguridad social; esto es un acto de solidaridad como valor humano donde colaboraremos a favor de la salud de la niñez poblana. Segundo.- Se solicita la dispensa del trámite por considerar que de acuerdo a los tiempos y de acuerdo a la competencia que se llevará a cabo en el mes de agosto, pues sería de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Se toma en consideración. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Aprobado por unanimidad. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo, ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, envíese la presente resolución en los términos planteados, le deseamos éxito a Christian Ayala en su próxima hazaña enhorabuena.

En el Punto Treinta de la Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita exhortar de manera respetuosa a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Educación Pública, todas del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como al Sistema Estatal DIF, para que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, realicen un diagnóstico sobre las condiciones en que viven los niños y niñas residentes de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento Especializado para Adolescentes en el Estado, a fin de conocer sus necesidades y brindarles atención de manera eficiente y prioritaria en términos de ley. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos en Galerías y representantes de los medios de comunicación. La Carta Magna establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y se cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena, sus derechos. Los niños y las niñas, desde luego tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento. Este principio, deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, dirigidas a la niñez. El interés superior de la niñez, de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, implica que el desarrollo y ejercicio pleno de derecho, deben considerarse como criterios reactivos para la elaboración de normas y la aplicación de éstas, en todas las órdenes relativas a la vida de las niñas y los niños. Según el INEGI, a nivel nacional, habitan alrededor de 28 millones de niños entre cero a 12 años de edad; de éstos, poco más del millón, corresponden al Estado de Puebla. La protección especial brindada a este grupo social, surge de su

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

vulnerabilidad, con el fin de evitar situaciones que comprometan su desarrollo físico, personal o emocional. Tal es el caso de los menores que residen con sus madres, dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento para Adolescentes, sector conocido en el ámbito mediático y de investigación, como “niños invisibles”, debido a la escasez de normatividad y políticas públicas para atender sus necesidades y garantizar su bienestar. De acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal, las mujeres privadas de su libertad, tienen entre otros, el derecho de conservar la guardia y custodia de sus hijas o de sus hijos menores de tres años, a fin de que se pueda o que puedan permanecer con ellas, en el Centro Penitenciario. Para lo anterior, la autoridad debe proveer alimentación adecuada y saludable, educación inicial y vestimenta, atención pediátrica, instalaciones médicas adecuadas y de convivencia; todo, de acuerdo a la edad y condiciones del menor. De acuerdo al Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, existen una serie de obstáculos que dificultan una vida digna y segura y que vulneran los derechos humanos de las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad, destacando lo siguiente: insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna, ya que no se dispone de espacios adecuados para el esparcimiento, convivencia y descanso de los menores, orillándolos a relacionarse con la población reclusa, sin mayores restricciones o cuidado; deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar; no se cuenta con atención pediátrica, vacunación, servicios dentales, psicólogo infantil; las instalaciones médicas exclusivas para niñas, no existen y hay limitación de medicamentos; no se brindan servicios de guardería y preescolar, por lo que en algunos casos se opta por mandar a los niños a Centros Educativos del exterior; deficiencias en la alimentación, no se proporciona alimentación especial a los menores, los alimentos son de mala calidad e insuficientes, asimismo, se restringe el ingreso de alimentos para niños y niñas como fruta, leche en polvo y alimentos dirigidos a bebés; inadecuada atención y clasificación, no hay separación entre hombres y mujeres en áreas comunes, lo que comúnmente afecta al menor. Para finales del 2015, a nivel nacional se tenían contabilizados 618 menores, en los Centros de Reclusión, de aquellos, 12 corresponden al Estado de Puebla. De acuerdo al mismo Informe, los CERESOS de Puebla, Tehuacán y el Regional de Cholula, presentaron deficiencias en los servicios a menores, entre ellos los de educación inicial y preescolar. En el Estado, las previsiones legales y administrativas para atender y garantizar un desarrollo y nivel de vida adecuado a los menores, bajo este supuesto de escasez. La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado y el Código de Justicia para Adolescentes del Estado, reconocen aquel supuesto de manera limitada e incluso, dentro de este último, se permite a las madres internas, contar con la compañía de sus hijos menores de 12 años, a diferencia de los ordenamientos federales, que lo permiten con los menores de tres años. El tema planteado representa una realidad que debemos atender de forma inmediata, de ahí que someto a su consideración diversas reformas con el fin de alcanzar lo siguiente. Punto número Uno.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado, supervise que los hijos e hijas, de las personas reclusas en los Centros de Retención y que residan con ellos, cuenten con la prerrogativas constitucionales y se garantice la plena vigencia de los derechos humanos. Dos.- Que los menores de tres años de edad, puedan residir con las madres internas dentro de los Centros de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

Internamiento para adolescentes y no como actualmente se establece, respecto a los menores de doce meses. Tres.- Que se incorpore a la integración familiar, como base del sistema penitenciario, así como parte esencial del proceso de reinserción. Cuatro.- Que los menores que reincidan con sus madres retenidas, sean sujetos de los Servicios de Asistencia Social en el Estado. Cinco.- Que los menores residentes en los Centros de Retención, cuenten como mínimo, con espacios, con equipamiento y suministros, para garantizar su bienestar, esparcimiento, educación, salud, alimentación, vestido y desarrollo integral, en la medida y proporción que su edad y condición lo requiera. Además, que sea atribución de la autoridad, promover la no discriminación de los niños, ubicados en el supuesto abordado. Número Seis.- Finalmente, se sugiere exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de Educación Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como al Sistema Estatal DIF, para que realicen un diagnóstico sobre las condiciones en que viven los niños y las niñas residentes de los Centros de Retención, a fin de conocer y atender sus necesidades, en términos de la Ley, porque sí creemos, sí creemos compañeros, que podemos construir una sociedad libre de violencia. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Diputada Lizeth y el Diputado Julián, se suman a su Punto de Acuerdo. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 123 fracciones II y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, Integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado, a realizar las medidas necesarias para que los prestadores del servicio público de transporte, den cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y que los asientos se encuentren debidamente señalizados, se encuentren en óptimas condiciones, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Guzmán Islas.

**C. DIP. JOSÉ GUZMAN ISLAS:** Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores Diputados; personas que nos acompañan en Galerías; representantes de los medios de comunicación. Yo insisto en el tema de personas con discapacidad. Dentro de los conceptos que define la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es la deficiencia o la falta de un órgano o la alteración en su función y es también, la desventaja que puede tener una persona para poder desarrollar una actividad que tenga un significado para esa misma. De acuerdo con la clasificación internacional del

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Jueves 01 de junio de 2017

funcionamiento de la discapacidad y de la salud, fue presentada en el año 2001, las personas con discapacidad –dice– son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social, pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones, hacia los demás. Me voy a permitir dar unas cifras. En Puebla, 246 mil personas, tienen alguna discapacidad, según datos del Censo de Población y Vivienda, esto realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2010. De esta población, 47 mil, viven en el Municipio de Puebla, la discapacidad visual es la más común y la padecen 24 mil 327 personas; 13 mil 623, tienen una discapacidad intelectual y 6 mil 985, tienen dificultades de lenguaje y dificultades auditivas. La discapacidad puede afectar a cualquier persona, todos estamos sujetos a padecer alguna discapacidad, ya que además de nacer con alguna de ellas, éstas pueden adquirirse por enfermedad, por accidente o por la misma edad. El artículo 64 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla establece que: los prestadores de servicio público de transporte, deberán reservar por lo menos un asiento, por cada diez de los que tenga el vehículo o unidad que operen, a efecto de que en su caso, sean utilizados por pasajeros con discapacidad, así como el espacio y la adecuación que se requiera a las unidades, para aquellas personas que usen prótesis, órtesis u otras ayudas funcionales, ya sea humana, ayuda animal o cualquier otro medio técnico o electrónico que la ciencia aporte, puedan acceder; así como viajar seguros y cómodos, en el vehículo o unidad. Para tal efecto, deberán colocar la señalética con el contenido correspondiente, a fin de que en todo momento, se reserve dicho espacio, de acuerdo a lo previsto en la Ley en Materia. Sin embargo, una de las peticiones de la ciudadanía, son acerca de las opciones de movilidad para las personas con alguna discapacidad, específicamente, su complejidad al acceder al transporte público y una vez estando en él, poder ocupar los asientos que de acuerdo a la Ley, deben estar señalizados como reservados o bien que éstos, no son respetados. Sabemos que es, además, cuestión de civilidad de los usuarios, sin embargo, vale la pena recordar y subrayar que dichos lugares reservados sí sean debidamente señalados por parte de los prestadores del servicio público de transporte y que éstos, se encuentren en óptimas condiciones. También vale la pena destacar, que el artículo 114 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla, establece que las autoridades competentes promoverán la realización de cursos de capacitación, adiestramiento o profesionalización, en Instituciones u Organismos Públicos, que se encuentren autorizados por carreteras de cuota o por la misma Secretaría, según corresponda, para todos aquellos conductores de vehículos destinados a la prestación de servicio público de transporte y del servicio de transporte mercantil respectivamente, los cursos de capacitación, adiestramiento o profesionalización, a que se refiere el presente artículo, deberán también incluir temas encaminados al trato de personas con discapacidad o de adultos mayores. Asimismo, el artículo 126 de la citada Ley, menciona que la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Estado, en coordinación con las autoridades competentes, desarrollarán Campañas, Programas y Cursos de Seguridad, Educación, Sensibilización, Educación Vial y Atención a Personas con Discapacidad, destinados a difundir entre los diferentes sectores de la población, los conocimientos básicos necesarios en la materia. Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Trasportes del Estado de Puebla, en el

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

ámbito de sus atribuciones, a realizar las medidas necesarias para que los prestadores de servicio público de transporte, den cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y que los asientos que se encuentran debidamente señalizados, se encuentren en óptimas condiciones. Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, intensifiquen las campañas de sensibilización y atención, para las personas con discapacidad, a fin de que los asientos reservados y el acceso a este sector de la población, sean respetados por los operadores de transporte público, de transporte y la ciudadanía en general. Espero que este Punto de Acuerdo que hoy presento, sea analizado y aprobado en la Comisión de competencia y avalado posteriormente por este Honorable Congreso, en beneficio de las personas con alguna discapacidad en nuestro Estado. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Dos de la Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de junio.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA**

**GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** 1º de junio, Día de la Marina Nacional. 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente. 6 de junio 1990, se crea la Primera Comisión Nacional de Derechos Humanos. 11 de junio 1861, se declara Presidente Constitucional a Benito Juárez; 2003, se publica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 12 de junio 2002, entra en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que da origen al IFAI hoy INAI; Día Mundial contra el Trabajo Infantil. 14 de junio, Día Mundial del Donante de Sangre. 15 de junio, Día Mundial de toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez. 23 de junio 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas, promulga el Decreto por el que se nacionalizan los ferrocarriles. 24 de junio 1600, nace en España, Don Juan de Palafox y Mendoza, quien llega a ser Obispo de Puebla de los Ángeles y uno de los hombres más prominentes del virreinato. 25 de junio 1856, se expide la Ley Lerdo o Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos. 26 de junio, Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura; Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico ilícito de Drogas. 27 de junio, se constituye en Puebla, el Centro Patronal adherido a la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, esto es en 1941 y en 1999 el 28 de junio, se establece en la Constitución, el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Es cuanto Presidente.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 01 de junio de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El Último Punto del Orden del Día, corresponde a Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Buenas tardes compañeros y compañeras.

Con su permiso Presidente. Simplemente para hacer le una atenta invitación a mi amigo Mario Rincón, que preside la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado el 13 de julio del 2016, presenté en esta Tribuna, un Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Estado, pudiera aumentar la cantidad de elementos policíacos en Puebla, para cuidarnos, ya que no cumplimos con las recomendaciones de la ONU, de tener 300 policías por cada 100 mil habitantes, que eso sería ideal y sobre todo para reforzar las acciones que en la Capital se están o no se están haciendo, por los últimos sucesos que han azotado la inseguridad en Puebla y que a todos los poblanos, de todos los partidos políticos, Diputados, Ciudadanos, Empresarios, nos tiene preocupados y nos debe de ocupar. Debemos de discutir el tema en la Comisión de Seguridad Pública, que tiene ya más de diez meses y bueno, yo les pido de la manera más atenta, lo puedan sesionar y discutir, en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión y bueno, que se vote a favor o en contra, como cada Diputado considere y pedirles que voten a favor de esta propuesta; sé que no solamente con más policías se va a arreglar el tema de la seguridad en nuestro Estado, que coadyuvará también inversión en inteligencia, inversión en capacitación y acciones contundentes, sobre todo al asalto, al robo a casa habitación, al robo de autopartes, a esos pequeños detalles, que siente más la ciudadanía en su patrimonio. Entonces, pues de la manera más atenta Diputado, le pido que, usted que preside la Comisión, pues sesione, lo discuta y se apruebe el tema. Por su atención, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/0176/2017, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos y se cita para el próximo miércoles siete de junio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos. Muchas gracias.